IMPUESTOS INTERNOS



Catálogo de Servicio de **Certificaciones**

6. Certificación de Residencia Fiscal

Descripción

Es el documento que se utiliza para acreditar el vínculo de un contribuyente con el Estado Dominicano y su obligación de tributar por las rentas obtenidas dentro del territorio nacional y así evitar la doble tributación entre los países con los cuales tenemos convenios (Canadá y el Reino de España).

Requisitos

1. Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyentes.
2. Haber permanecido en el territorio dominicano por más de 182 días, ya sea de manera continua o discontinua, durante el ejercicio fiscal del que requiere la certificación.
3. Formulario Solicitud de Certificación de Residencia Fiscal (FI-FIN-001), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).
4. Recibo de cobro por servicios por valor de trescientos pesos (RD$300.00) por cada ejercicio fiscal solicitado.
5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).
6. Copia del Pasaporte completo, incluyendo las páginas en blanco (aplica en caso de Personas Físicas).
7. Certificación de historial migratorio emitida por la Dirección General de Migración que incluya el año requerido para la certificación (aplica en caso de Personas Físicas).
8. Copia del Certificado de Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (aplica en caso de Personas Jurídicas).
9. Carta de autorización firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) que indique los datos del representante autorizado (aplica cuando la solicitud sea realizada por un tercero).
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica cuando la solicitud sea realizada por un tercero).
11. Certificación emitida por la Procuraduría o Corte de Apelación correspondiente a la provincia de la entidad (aplica en caso de ISFL).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Base Legal

- Ley 11-92, Art.12

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas

Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- RD$300.00

Tiempo de respuesta

- 17 días laborables

Respuesta y vía

- Certificación

Área responsable

- Departamento de Fiscalidad Internacional